



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17640

09/06/2020

35684

**AUTOR/A: POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que uno de los objetivos del Plan de Acción Urgente 2019-2021 del Instituto para la Transición Justa es facilitar la reinserción laboral de los trabajadores afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón como consecuencia de la aplicación de la Directiva Europea sobre Emisiones Industriales de 2010 para reducir la contaminación atmosférica.

Con este fin se ha constituido el Registro al que pueden inscribirse los trabajadores de las empresas titulares de las centrales, así como los de las auxiliares.

Su propósito es facilitar la reinserción laboral de todos ellos a través de las oportunidades de empleo que surjan, tanto en las labores de desmantelamiento de las instalaciones ya inoperativas como en las nuevas iniciativas empresariales que surjan en torno a estas.

El Registro, además, les dará acceso a iniciativas de distinto tipo, como actividades formativas, con que mejorar su empleabilidad.

Madrid, 15 de septiembre de 2020